

### Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

#### Aviso de Periodos de Verificación de Emisión de Contaminantes de los Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado que Circulan en las Carreteras Federales

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-10</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p><b>Revisión de la norma:</b>  <b>Aviso de Periodos de Verificación de Emisión de Contaminantes de los Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado que Circulan en las Carreteras Federales</b></p> <p>SCT-NIS-0671</p> <p><b>FICHA TÉCNICA</b>                      Fecha de Emisión: 22 Febrero 2011                      Fecha de Última Actualización: 22 Febrero 2011                      Clasificación: Sustantiva                      Tipo: Aviso                      Emisor: Dirección General de Autotransporte Federal                      Fecha de Publicación en Normateca Interna: Junio 2015</p> <p><b>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</b>                      Dirección General de Autotransporte Federal (Emisor)</p> <p>Este aviso tuvo vigencia solo para el año 2011, por los periodos de verificación que se indican en el mismo. Aunado a lo anterior, se observa que el mismo ha sido sustituido por el "AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2015." Publicado en el DOF el 19 de marzo de 2015.</p> <p>Se propone su eliminación.</p>	<p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones se muestran a continuación.</p> <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>No es posible iniciar el proceso de análisis de la norma mencionada, en virtud de que no se han presentado los documentos para su revisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</p> <p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</b></p> <p>Se les notifica que la Unidad Emisora ha proporcionado todas las normas en revisión y los formatos de justificación correspondientes al Bloque 3, por lo que les solicitamos su valioso apoyo para opinar las normas con base en los formatos para simplificación de normas internas sustantivas que les acompañan. De acuerdo al procedimiento, se revisarán por 10 días hábiles. El último día para emitir comentarios será el 3 de julio de 2015.</p> <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Se está de acuerdo con la eliminación de esta norma, toda vez que se encuentra publicada en el DOF el aviso correspondiente el 2015, lo que sustituye al del 2011.</p>	<p>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</p> <p>Comentarios DGAF:</p> <p>Esta Unidad Administrativa está de acuerdo en que el dictamen de la norma sea "mejora y Actualización", por lo que se adjunta el "AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2015", para que sea validado por el grupo de trabajo.</p>







**Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva**

**Aviso de Periodos de Verificación de Emisión de Contaminantes de los Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado que Circulan en las Carreteras Federales**

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-10</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p><b>Dictamen</b></p> <p>Eliminación por fusión por simplificación</p>	<p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</b></p> <p>La unidad emisora justifica la eliminación del presente aviso mencionando que el proceso ha quedado regulado por un documento similar emitido el 19 de marzo de 2015, por lo que esta DGPOP propone cambiar el dictamen de la norma de "Eliminación" a "Mejora/Actualización" e incorporar el documento que presumiblemente sustituyó al aviso en revisión. Se recomienda compararse con el dictamen a la norma SCT-NIS-0681 debido a una probable fusión.</p> <p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Se estima viable la eliminación del referido documento el cual sólo tuvo vigencia hasta el 2011, además de que el Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2015, prevé las cuestiones contenidas en el Aviso que se pretende eliminar.</p> <p><b>Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Oficialía Mayor valida la propuesta de Mejora/Actualización para incorporar en la Normateca Interna el AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2015 (DOF: 19-03-2015).</p>	

*[Handwritten signatures and initials]*

### Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

#### Aviso de Periodos de Verificación de Emisión de Contaminantes de los Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado que Circulan en las Carreteras Federales

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-10</u>

CONCLUSIONES / DICTAMEN FINAL
Este grupo de trabajo considera válida la propuesta de mejora/actualización de la norma interna, debido a que el documento presentado cubre el alcance del que se pretende retirar. Por lo anterior, se estará solicitando a la Secretaría de la Función Pública que efectúe la sustitución en el inventario de normas internas.

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EMISORA		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Juan Manuel Álvarez González Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Sergio Guerra de la Fuente Director de Administración		Coordinación de Asesores de la OM.- UNIDAD DE APOYO Mtro. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. María Guadalupe Espinoza Suástegui Subdirectora de Estudios Legales	